Nota DNC N° 9604 /2021

Asunción, 25 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397343
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF
Entidad	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el cuarto día hábil previo a la presentación y acto de apertura de ofertas. Al respecto, solicitamos a la convocante, realizar la modificación, conforme a la normativa vigente.
2. Solicitamos a la convocante, remitir los formularios editables, conforme a la **Circular DNCP Nº 37/2015**.
3. En la Sección de Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Financiera:
   a) Solicitamos a la convocante, establecer los criterios financieros, conforme al PBC estándar.

   b) En cuanto a la evaluación de la capacidad financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2020, solicitamos tener en cuenta lo dispuesto en la **Resolución del S.E.T - M. H. N° 83/2021.**
4. En la sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, se observan los desgloses correspondientes a los bienes requeridos, en cambio, los mismos no se encuentran detallados en la Lista de Precios del SICP. Solicitamos considerar lo que dispone el segundo párrafo del **Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que indica: *"…Además de la estimación global de los costos, se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado".*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

5. En la sección de Modelo de Contrato - Cláusula de Precio unitario y importe total a pagar por los bienes, observamos que indican varios formatos de tablas. Al respecto, solicitamos a la convocante, se sirva indicar solo el formato de tabla correspondiente al proceso.

6. Considerando que no serán utilizados los formularios en el presente proceso de contratación, solicitamos indicar la leyenda “No Aplica”, al formulario N° 1 Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor y al formulario N° 3 Garantía de Anticipo, de la sección de formularios.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)